



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Navas de Estena siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, se reúnen los Sres/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Corsino del Cerro, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, 26 de Abril de 2016, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (R.O.F). Actúa como Secretaria D^a M^a Dolores Casares Robles.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Isidro Corsino del Cerro: IU

Sres/as Concejales/as:

D^a. Isabel Gutiérrez Navarro: IU

D. Ángel Martín Borreguero: IU

D. Leandro García García: IU

D. José Antonio Ortiz Sánchez: Concejales no adscritos.

D. Jesús Calvo García: Concejales no adscritos.

D^a. Ana María Arroyo García: Concejales no adscritos.

Secretaria:

D^a M^a Dolores Casares Robles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.F, por el Sr. Alcalde se declara constituido el Pleno Corporativo y abierta la sesión, pasando a continuación a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones: Ordinaria de 27 de enero de 2016 y Extraordinaria de 23 de febrero de 2016.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que realizar alguna objeción a los borradores de las actas mencionadas.

No se realizan objeciones a los borradores de las actas de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2015 y extraordinaria de 23 de febrero de 2016.

A continuación por unanimidad de los concejales asistentes, (los 7 que legalmente componen la corporación), se aprueba los borradores de las actas mencionadas.

Parte Resolutiva



2º.- Aprobación, si procede, de la Moción: "Solicitud a Diputación Provincial de Ciudad Real sobre desperfectos en la Carretera CR-701".

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura de la siguiente moción que literalmente dice así:

En referencia a la carretera CR-701, que une Retuerta del Bullaque con el límite provincial con Toledo, pasando por nuestro municipio, hemos constatado desde hace meses el mal estado de la pintura de la carretera, así como un deterioro del asfalto en la travesía de Navas de Estena. Es importante también destacar la presencia de dos curvas con barranco sin quitamiedos, en los puntos de coordenadas 39.465193, -4.467793 y 39.471358, -4.486640, que podrían generar errores fatales a los conductores sobre el trazado.

Solicitamos el pintado y la reparación de estos desperfectos lo más pronto que les sea posible.

De esta manera, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes (los 7 que legalmente componen la Corporación), ACUERDA

Primero. Aprobar la presente moción para la reparación de los desperfectos de la Carretera CR-701.

Segundo. Dar traslado de la misma, en los términos expuestos, a los organismos correspondientes.

3º.- Aprobación, si procede, de la Moción: "En defensa de los Retenes de Tragsa".

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura de la siguiente moción que literalmente dice así:

El Ayuntamiento de Navas de Estena ha aprobado en los últimos años numerosas mociones en defensa de los derechos de los retenes del Parque Nacional, entre otras el 23 de octubre de 2011 y el 16 de septiembre de 2014, enviadas en su día a las administraciones gestoras del mismo. La última, el 28 de julio de 2015, exigiendo a la Administración Central la ampliación del contrato a 9 meses para los trabajadores de TRAGSA de los Parques Nacionales de Cabañeros y Tablas de Daimiel y de los Quintos de Mora.

Hoy volvemos a exigir esa ampliación en base a imprescindibles labores preventivas, disuasorias y de fijación de la población; apoyando activamente las movilizaciones de las Organizaciones Sindicales en defensa de los derechos de los trabajadores del sector.

A continuación el Concejel, D. José Antonio Ortiz Sánchez, manifiesta que va a votar a favor de la moción y añade que quiere recordarle al Sr. alcalde que el anterior grupo municipal Equo solicitó en un pleno de julio de 2015 que se realizaran actuaciones para



que la empresa contratase a ciudadanos de la localidad y el Sr. Alcalde respondió que las empresas privadas contrataban a quien querían.

El Sr. Alcalde responde que la oposición no presentó moción ni propuesta alguna sobre lo que acaba de expresar el concejal.

De esta manera, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes (los 7 que legalmente componen la corporación), ACUERDA

Primero. Aprobar, la presente moción en defensa de los Retenes de Tragsa.

Segundo. Dar traslado a los organismos correspondientes a los efectos oportunos.

4º.- Aprobación, si procede, de la Moción sobre: "Cuestiones pendientes con el Parque Nacional de Cabañeros".

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura de la siguiente moción que literalmente dice así:

El Ayuntamiento de Navas de Estena ha aprobado en los últimos 20 años numerosas mociones en defensa de una gestión y unas actuaciones del Parque Nacional de acuerdo con los intereses de Navas de Estena y la concepción de conservación y desarrollo sostenible de su equipo de gobierno. Aunque vemos como las que más se refieren a ideas generales de conservación van calando muy poco a poco en las administraciones del Parque, la mayoría de las cuestiones más prácticas no han sido nunca tenidas en cuenta.

1.- El puente de la ruta del Boquerón es necesario para que la misma no se interrumpa a la mitad, privando de la parte más interesante precisamente los días en que resulta más atractiva. El arreglo completo del camino es además imprescindible para permitir el paso de una ambulancia o un vehículo contra incendios en caso de una desgracia.

2.- En turismo la oferta siempre debe ir por delante de la demanda y no al revés. La apertura de la oficina de turismo y la disponibilidad de guías tiene que ser diaria y no de 3 o 4 días por semana.

3.- Estamos aplicando numerosas subvenciones de otras administraciones a la mejora integral de los caminos del término, incluidos los que van o están dentro del Parque Nacional, pero no tenemos capacidad económica para la reparación de los pequeños desperfectos (badenes y bacheado) que surgen de continuo, más con el sobreprecio que suponen las restricciones que pone el propio Parque en cuanto a su forma de reparación. La Dirección del Parque debería acometer estas pequeñas obras de forma rutinaria.

4.- Los últimos 20 años, prácticamente toda de la promoción del uso público del Parque Nacional la han hecho los empresarios privados y algunos Ayuntamientos. Salvo apariciones esporádicas en medios y alguna subvención a terceros para tal fin, el Parque Nacional ha hecho muy poco en este sentido. Las administraciones gestoras del



Parque Nacional deben hacer algo más que "apostar" en los medios por el turismo sostenible y hacer publicidad directa del uso público del Parque por los muchísimos medios que están a su alcance.

De esta manera, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes (los 7 que legalmente componen la corporación), ACUERDA

Primero. Aprobar, la presente moción denominada "cuestiones pendientes del Parque Nacional de Cabañeros"

Segundo. Dar traslado a los organismos correspondientes a los efectos oportunos.

5º.- Aprobación, si procede, de la Moción sobre: "Petición de colaboración a la Subdelegación del Gobierno para hacer cumplir la normativa sobre Venta Ambulante".

El Sr. Alcalde, justifica la presentación de la presente moción en base a que la venta ambulante no autorizada no es solo un peligro público desde un punto de vista sanitario, si no también, un perjuicio para los comerciantes de la localidad que pagan sus impuestos.

A continuación, procede a dar lectura de la siguiente moción, que literalmente dice así:

La venta ambulante está regulada por las diferentes administraciones, cada una en uso de sus competencias. Pero en un municipio donde no hay policía local ni autonómica, los encargados de vigilar el cumplimiento de las distintas normativas es la Guardia Civil, cuyo responsable es la Administración Central, independientemente de que la función sancionadora corresponda a quien redacta la norma. En Navas de Estena está prohibida por Ordenanza Municipal la venta ambulante, salvo los sábados en puestos en un lugar determinado.

En los últimos tres meses, tras un acuerdo entre el Ayuntamiento y los comerciantes locales, se ha llamado decenas de veces a la Guardia Civil para que ejerza su función. Hasta el momento se ha presentado una sola denuncia, a pesar de que todas las veces se ha llamado justificadamente. Instamos a la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real a que ponga los medios necesarios para que las fuerzas a su cargo puedan ejercer su función con eficacia.

De esta manera, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes (los 7 que legalmente componen la corporación), ACUERDA

Primero. Aprobar, la presente moción sobre la venta ambulante no autorizada.

Segundo. Dar traslado a los organismos correspondientes a los efectos oportunos.



6º.- Aprobación, si procede, de la Moción: Expediente Ambiental del proyecto de Extracción Minera de tierras raras, en fase de consultas, a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de JCCM.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura de la siguiente moción que literalmente dice así:

En relación al expediente ambiental del proyecto de extracción minera de tierras raras en fase de consultas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, además de los problemas comunes a otros enclaves: sobreexplotación del agua, alteración de los usos tradicionales, impacto paisajístico y contaminación del suelo y atmosférica, hay dos agravantes específicos y sin solución en el caso de Navas de Estena.

1.- Toda el agua del valle del Estena entra en el Parque Nacional. No existe ningún tratamiento de las aguas que asegure la limpieza de las mismas a su entrada al Parque.

2.- Cualquier industria minera mínimamente impactante es incompatible con la puesta en valor como recurso turístico del entorno y sus valores vinculados al Parque Nacional.

Sólo el planteamiento de la explotación, está ya perjudicando la imagen del Parque Nacional en cuanto al cumplimiento de sus dos objetivos principales: la máxima protección medioambiental y el desarrollo sostenible de los municipios de su entorno, por lo cual solicitamos a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural el cierre inmediato del expediente.

De esta manera, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes (los 7 que legalmente componen la corporación), ACUERDA

Primero. Aprobar, la presente moción sobre las denominadas "tierras raras".

Segundo. Dar traslado a los organismos correspondientes a los efectos oportunos.

Parte de Control y Fiscalización

7º.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, celebrado el día 27 de enero de 2016, a saber:

- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2016, sobre la aprobación de las liquidaciones de la tasa de ayuda a domicilio correspondiente al mes de enero de 2016.



- Decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2016, sobre la convocatoria del pleno extraordinario de 23 de febrero de 2016.
- Decreto de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2016, sobre la aprobación de las bases reguladoras del plan extraordinario por el empleo en Castilla la Mancha 2015-2016.
- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2016, sobre la aprobación de las liquidaciones de la tasa de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de febrero de 2016.
- Decreto de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2016, sobre la adjudicación del contrato administrativo de obra consistente en Reforma y Ampliación de la Oficina de Turismo, a la mercantil Construcciones Joluace, S.L.
- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del plan extraordinario por el empleo en Castilla la Mancha 2015-2016.
- Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2016, sobre aprobación de la memoria denominada "Acondicionamiento de Tramo de la Calle Eras de Arriba" y solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2016, sobre aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección del plan extraordinario por el empleo en Castilla la Mancha 2015-2016.
- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2016, sobre aprobación de las bases reguladoras del plan extraordinario por el empleo en Castilla la Mancha 2015-2016.
- Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2016, sobre aprobación del proyecto de la obra denominada Limpieza y Acondicionamiento de Parques y Jardines y solicitud de subvención al SPEE.
- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2016, sobre aprobación de la convocatoria del Pleno de la Corporación para su celebración el 26 de abril de 2016.
- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2016, sobre la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de un trabajador encuadrado en el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha.
- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2016, sobre la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de un trabajador encuadrado en el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha.



8º.- Comunicaciones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde lee literalmente los siguientes escritos para conocimiento de la Corporación Municipal.

1. La Asociación Cultural Montes de Toledo nos ha enviado una carta para comunicarnos que el próximo 21 de mayo se celebra en Retuerta del Bullaque la 38 Fiesta Comarcal de los Montes de Toledo. El objetivo de esta Fiesta es la promoción solidaria de nuestra tierra, como lo hicieron nuestros antepasados desde hace muchos siglos reunidos en las Llegas.

Se iniciará con la celebración de una Llega y luego habrá otros actos culturales en torno a la entrega de los XXXVIII Premios Anuales de "Monteños Distinguidos", con la presencia de autoridades, reinas de las fiestas de los pueblos, actuaciones musicales y folklóricas de la comarca, Mercamonte y una Cena de Hermandad.

2. El viernes pasado se celebró en el Ministerio de Medio Ambiente una reunión de la Junta Directiva de AMUPARNA, a la que asistió nuestra Teniente de Alcalde Isabel Gutiérrez Navarro, que forma parte de ella como Tesorera desde el 15 de noviembre pasado. Nos informa a continuación ella misma de lo tratado.

La Teniente de Alcalde D^a Isabel Gutiérrez Navarro, explica que previa a la reunión de la Junta Directiva de AMUPARNA donde se trataron asuntos internos y externos de la propia asociación, han tenido una reunión con el director del organismo autónomo de Parques Nacionales, donde preguntó si tenían informe sobre las denominadas "tierras raras" y no tenían conocimiento. Continúa explicando que, en relación con los retenes de Tragsa, que creían que podían estar 6 meses si el ministerio los dotaba económicamente.

3. El 27 de marzo pasado hicimos una consulta popular para ver si la gente apoyaba la continuación del Programa de Eventos a pesar de su coste.

Enviamos una carta a todas las casas del pueblo una semana antes y la publicamos en redes sociales. La carta la tienen todos los vecinos, incluidos los concejales de la oposición. Nos ahorramos el tiempo de leerla.

Tal y como ponía en la carta, a la consulta estaban convocadas *"todas las personas empadronadas o que contribuyen como titular con alguno de sus impuestos (tierras, casas o vehículos)"*. Se podía votar en persona, depositando en secreto una papeleta con el SI o con el NO en una urna instalada en el salón de actos del Ayuntamiento, o a distancia, a través del correo electrónico del Juez de Paz.

Los miembros del Consejo de Participación organizaron la consulta y el Juez de Paz y su suplente estuvieron a cargo de la urna toda la mañana. Aprovecho para agradecerse.

La participación fue de 137 personas. 134 a votaron SI, 2 votaron NO y hubo un voto nulo. Consideramos la consulta un éxito total de nuestra propuesta y continuaremos con nuestro Programa de Eventos tal cual está diseñado.



A la oposición se le invitó a participar, pero se desvinculó de la consulta. En un panfleto publicado unos días antes decía: *“Nosotros desde la oposición no vamos a perder ni un segundo en ir a votar esta “RISIÓN DE CONSULTA” que no lleva al pueblo a ninguna parte”*. Hasta aquí todo correcto. Cada uno tiene su idea de hacia dónde llevar al pueblo.

El 30 de marzo, tres días después de la consulta, presentan un escrito firmado por los tres concejales, donde solicitan *“que se nos facilite copia de vecinos y personas con sus nombres que tenían derecho a poder votar en dicha consulta. También solicitamos copia de los votantes que hubo, tanto de los que pasaron por la urna como los que lo hicieron por correo electrónico”*.

Sin comentarios.

Los listados, en todos sus formatos (papel y electrónicos), se destruyeron al acabar la consulta por indicación de la Secretaria del Ayuntamiento. Al Juez de Paz se le indicó que hiciera lo mismo. Sólo nos interesa el resultado.

4.El 20 de agosto de 2003 advertíamos, mediante moción al Gobierno central y a la Junta, que la prevención de incendios forestales no se hacía adecuadamente y exigíamos un cambio en la política de cuidado del monte y la ampliación de los retenes a todo el año.

El 23 de octubre de 2011 pedíamos, en moción al Gobierno de la Nación y a la Junta, *“que tomen las medidas necesarias para que los trabajadores de los retenes no vean rebajados sus derechos”*.

En junio de 2012 aprobamos, a petición del SIBF, una moción de apoyo para que no parasen en noviembre los retenes de Cabañeros/Tablas.

El 14 de agosto de 2012 insistíamos en moción al Gobierno central y a la Junta para *“que tomen las medidas necesarias para que los trabajadores de los retenes contra incendios forestales no vean rebajados sus derechos”*.

El 4 de mayo de 2013 aprobamos una moción del grupo socialista instando a la JCCM a cumplir las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de CLM y otra serie de medidas en defensa de los trabajadores de los retenes.

El 16 de septiembre de 2014 instábamos al Gobierno central a *“que tome medidas para que los trabajadores de los retenes de TRAGSA no vean rebajados sus derechos y pasen de trabajar 6 a 9 meses al año”*.

El 30 de abril de 2015, hace un año, condenábamos el cierre del retén de Navas de Estena y solicitábamos a la Junta que diera marcha atrás; exigíamos que el retén se



completase con todos sus componentes y apoyamos a las organizaciones sindicales en sus movilizaciones.

El viernes 18 de marzo pasado, hace un mes, aparece de nuevo en la encomienda de gestión de GEACAM la desaparición del retén de Navas de Estena. Sacamos una nota en redes y prensa ese mismo día: *Un ataque al mundo rural y al Parque Nacional de Cabañeros*, que se extiende rápidamente gracias a la labor en redes sociales de la gente de Navas de Estena y de los compañeros de Izquierda Unida CLM.

El día siguiente, sábado 19 de marzo, Izquierda Unida CLM condena públicamente la decisión del Gobierno Regional de cerrar el retén de Navas de Estena. Mientras, miembros de la Dirección Regional de IU CLM hacen gestiones a varios niveles.

El martes 22 de marzo firmamos con los sindicatos SIBF, USO y CCOO y con los trabajadores de los retenes de GEACAM un escrito rechazando la reubicación del retén de Navas de Estena, solicitando a la Junta que mantenga la plantilla actual (8 fijos y 3 interinos) más el incremento de la totalidad del retén como mínimo hasta seis personas fijas por turno y nos comprometemos a la mejora de las infraestructuras para que estén en condiciones de habitabilidad y uso por el personal de GEACAM.

Al día siguiente, el 23 de marzo, después de sólo 5 días de presión y negociación, sale publicada de nuevo la encomienda de GEACAM, donde ya aparece el retén en Navas de Estena y con la creación de seis nuevas plazas para completar los dos turnos de ¡siete! trabajadores, 14 en total. Dos trabajadores más de lo que pedíamos en el acuerdo con los sindicatos y seis fijos más de los ocho que había el año pasado. Un éxito total.

En cuanto al retén del Parque, el 15 de abril pasado, hace 10 días, nos reunimos con representantes del SIBF, el sindicato mayoritario del sector, para compartir nuestra preocupación por los recortes de la Administración Central contra los retenes contra incendios de TRAGSA. Pasar de 6 meses a 5 es mucho más que perder un mes de trabajo al año, porque se alargan enormemente los periodos para tener derecho a las prestaciones por desempleo. Sacamos nota en redes protestando por los recortes y apoyando la concentración del día 19 de abril ante la sede del Ministerio.

La noche anterior a la concentración hice gestiones a petición del SIBF para que dirigentes de IU Madrid arropasen a los concentrados. El resultado concreto de esas gestiones lo desconozco.

A la concentración asistieron 32 profesionales de un colectivo de 86. Del retén de Navas de Estena asistieron 6 de los 12 trabajadores.

Al día siguiente de la concentración, el 20 de Abril, el Sindicato Independiente de Bomberos Forestales (SIBF) comunicaba que el director del Organismo Autónomo Parques Nacionales se ha comprometido a mantener este servicio en las mismas condiciones que se prestaba en los últimos años.



El viernes pasado se reunió la Junta Directiva de AMUPARNA con el Director General de Parques Nacionales. Isabel, que forma parte de esa Junta Directiva, aprovechó para preguntar al Director General por la continuidad laboral de los retenes de TRAGSA.

He hecho una enumeración de las actuaciones que los diferentes equipos de gobierno que he presidido han realizado en los últimos años en defensa de la permanencia y ampliación de los retenes contra incendios en nuestro municipio, y para defender la mejora de las condiciones laborales de sus trabajadores. Algunas han dado un resultado claro y otras no sabemos cómo habrán influido, pero en general, siempre que se siembra, algo se recoge.

Como he dicho, el 22 de marzo pasado firmamos con los sindicatos y los trabajadores un escrito en el que nos comprometimos a la mejora de las infraestructuras para que estén en condiciones de habitabilidad y uso por el personal de GEACAM. Esa obra la empezamos enseguida, a la semana siguiente, porque ya estaba presupuestada y adjudicada. La solicitamos desde la Alcaldía a Parques Nacionales en junio del año pasado, y el expediente de contratación lo aprobamos en Pleno el pasado 23 de febrero de 2016 con el voto en contra de José Antonio Ortiz Sánchez, porque, según consta en el acta "está cansado de que todas las inversiones que se hacen en el ayuntamiento es para el turismo y no para ganadería o agricultura". Siete meses antes, en el Pleno de 23 junio 2015, ya había manifestado que "no está de acuerdo con que se le haya puesto a su disposición un local del Ayuntamiento a GEACAM", según consta también en el acta. En el Pleno del 28 de julio de 2015, en las alegaciones al acta anterior, reseña que dijo que "no estaba de acuerdo con la afirmación del alcalde de que el retén no se hubiera ido de Navas gracias al ofrecimiento del local a Geacam". Menos mal que todos los trabajadores de GEACAM y los sindicatos vieron en la reunión del 22 de marzo como la principal causa de que el retén se quede es precisamente que les cedemos el local, y los albañiles son testigos de que ya han pasado al menos 9 personas para ver cómo van las obras. En el mismo Pleno de 23 de junio de 2015, "pregunta al Sr. Alcalde qué hace para que no haya más trabajadores de Navas de Estena en TRAGSA". Lo único que me ha quedado claro es que no tiene absolutamente ni idea de qué va todo esto.

Como curiosidad, el único concejal de Navas de Estena que trabaja en los retenes de TRAGSA no estuvo en la concentración del día 19 de abril ante la sede del Ministerio ni consta que apoyase públicamente la misma. Venir aquí a decir que hay que dar trabajo a la gente del pueblo lo sabe hacer cualquiera. Entra, lo dice y ya está. Enterarse de que va la cosa y luchar por ello es otro cantar. Pero no hacerlo siendo además concejal, e incluso obstaculizarlo con sus opiniones y votaciones, en un tema tan importante y tan grave para nuestro municipio es (como ya he dicho antes) un fraude a los electores y al pueblo en general.



5. El 2 de julio de 2011, tal y como se refleja en el acta, aprobamos en Pleno un Acuerdo sobre el Centro Social Polivalente. El texto del acta dice así:

El Centro Social Polivalente se construyó hace 17 años con la función de albergar los servicios de Bienestar Social de la Junta de Comunidades y del Ayuntamiento (despacho de la Trabajadora Social, Ludoteca...) y de servir a las asociaciones del municipio como local donde realizar sus actividades.

Se ha venido utilizando también, con consentimiento del Ayuntamiento, por grupos de jóvenes para sus actividades de ocio y entretenimiento. Y han sido numerosas las ocasiones en las que el deficiente cuidado, los desperfectos y, sobre todo, el riesgo de que alguna de las actividades realizadas por los jóvenes, pudieran provocar sobre el Ayuntamiento alguna responsabilidad penal, civil o administrativa, han ocasionado el apercibimiento o incluso la materialización de la prohibición de su uso temporal a este colectivo.

Es en este momento, en el inicio de una nueva legislatura y "en frío", cuando consideramos que se deben tomar las medidas oportunas para no pasarnos los próximos cuatro años con la inquietud de que hechos no deseables nos salpiquen al Ayuntamiento por ocurrir en un local propiedad del mismo.

El Municipio, según la Ley de Bases de Régimen Local, tiene competencias, y por tanto responsabilidad, en cuanto a la seguridad en lugares públicos y la protección de la salubridad pública.

En virtud de ello, con la idea de restringir el uso incontrolado que del Centro Social Polivalente se viene haciendo, el Alcalde sugiere al Pleno el siguiente acuerdo, que se aprueba por mayoría:

1º.- Autorizar el uso del Centro Social Polivalente solamente a aquellos colectivos normalizados (es decir, con estatutos en vigor y Junta Directiva y Presidencia reflejados en el acta de su elección) para actividades concretas cuya solicitud por escrito a este Ayuntamiento incluya fecha y hora de realización de la misma.

2º.- Dar un plazo de una semana desde la aprobación del presente acuerdo para que todos los enseres de particulares sean desalojados del Centro Social por sus propietarios para proceder a la limpieza del mismo.

Hasta aquí lo que dice el acuerdo aprobado.

En el Pleno de 27 de enero de 2016, en ruegos y preguntas, el concejal José Antonio Ortiz Sánchez, preguntaba: "Los jóvenes del pueblo han pedido un techo para reunirse, ¿por qué no se les ha dado?". Insistía sobre un tema que ya había mencionado anteriormente en otro pleno y en uno de los panfletos que publican para "informar" al pueblo, en los que nombraba incluso a miembros de mi familia que no tienen nada que ver con la política municipal.



Un acuerdo de Pleno forma parte de la normativa. Si alguien quiere cambiar la normativa, que presente una propuesta, abrimos debate y aprobamos lo que corresponda. Eso sí, las normas del Ayuntamiento no pueden contradecir las de índole superior que regulan los seguros, los requisitos sanitarios, los de orden público y los de edad que son necesarios en cualquier establecimiento público o privado.

En este contexto, las propuestas repetidas de la oposición a abrir de cualquier manera el Centro Social incumpliendo la normativa actual, son una invitación a prevaricar. Añadir a esta invitación, que sea para dejar el Centro Social a menores de edad, con los antecedentes expuestos, indica el nivel que tenemos enfrente.

Para cerrar de una vez el tema, decir que nunca se ha autorizado a menores de edad el paso al Centro Social, y la duda sobre si eso se incumplía en la práctica, fue uno de los motivos de cerrarlo al uso indiscriminado por los jóvenes.

Independientemente de eso, algunos padres jamás, repito, jamás permitimos que nuestros hijos fueran al Centro Social, y a muchos padres nuestros hijos nos obedecen. Hacer referencia a estas cosas en plenos o panfletos públicos, mencionando con mentiras a personas concretas que no tienen nada que ver con la política municipal, es una barbaridad. Mi familia y yo estamos estudiando si tiene recorrido una demanda judicial sobre éste y otros contenidos de los panfletos o de las actas que vulneran nuestro derecho a la intimidad y al honor.

9º.- Ruegos y preguntas.

El concejal no adscrito D. José Antonio Ortiz Sánchez, comienza diciendo que no han traído mociones al Pleno de la Corporación porque no quiere darle el gusto al equipo de gobierno de votar en contra de ellas.

A continuación formula las siguientes preguntas:

En los panfletos, el Sr. alcalde dice, que se está despoblando el municipio y que no hay solución. Hay solución?

El Sr. Alcalde responde que si y que trabaja para ello.

El Concejal D. José Antonio Ortiz Sánchez, solicita la dimisión del Alcalde porque recuerda que el propio Alcalde, antes de serlo, dijo que, la razón de que un municipio pierda población se debe a la mala gestión de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde responde que, hay muchas circunstancias por las que se pierde habitantes y son ajenas a este Ayuntamiento.

¿Creéis que gobernar solo para los ciudadanos que os han votado, vais a levantar el pueblo?



El Sr. Alcalde responde: Sin comentarios.

El Concejal D. José Antonio Ortiz Sánchez, considera que el Sr. Alcalde ha elegido la forma más fácil de gobernar que es a base de juergas y comilonas y considera que esa no es la solución.

El Sr. Alcalde responde: Sin comentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y veintiséis minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

